



## ANEXO IV

### INFORME DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN PARA PSICOTERAPIA

#### CONVOCATORIA CURSO ESCOLAR \_\_\_\_\_

El Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica del Sector de \_\_\_\_\_ / El Departamento de Orientación del IES \_\_\_\_\_, a efectos de solicitud de ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, reguladas por el Decreto 162/2024, de 17 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se realiza la convocatoria para el curso 2024/2025.

#### INFORMA:

Que según los datos que obran en este (Equipo/Departamento) \_\_\_\_\_, el alumno/a \_\_\_\_\_ escolarizado en el nivel \_\_\_\_\_ de Educación \_\_\_\_\_, en el centro \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_,

1. Presenta actualmente necesidades específicas de apoyo educativo, según informe psicopedagógico con fecha de \_\_\_\_\_, asociadas a \_\_\_\_\_

a) Estas necesidades específicas requieren actualmente de manera imprescindible una psicoterapia especializada relacionada con el tipo de ayuda que se solicita:  Sí  No

b) Justificación psicopedagógica del carácter imprescindible de la psicoterapia.

c) El alumno/ a presenta desfase curricular:  Sí  No

En caso afirmativo cuantificar el desfase curricular: \_\_\_\_\_

d) El alumno/a tiene Informe Psicopedagógico realizado en colaboración con el Equipo Específico de atención al alumnado con Trastornos Graves de Conducta:  Sí  No

e) El tiempo recomendable de duración de la Atención especializada es de:

- Número de meses de atención: \_\_\_\_\_

- Número de días a la semana: \_\_\_\_\_

- Tiempo diario de intervención: \_\_\_\_\_

f) Los objetivos, actuaciones relevantes que deben orientar la psicoterapia son:

g) Este Equipo/ Departamento se compromete a coordinar la intervención con dicho profesional, a fin de asegurar que la atención especializada prestada fuera del centro es complementaria a la atención educativa que se presta en éste, en las condiciones que se acuerden en tiempo y forma.

h) Observaciones:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Vº Bº del Director del Equipo, o  
Jefe del Departamento de Orientación

El/La Orientador/a

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_